

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

- D^a. María Moro Puentes
- D^a Tania López de Urda del Pozo
- D^a M^a Luisa Escalante Miragaya
- D. Carlos Roldán Andrés
- D. José Luis Herrero Barbudo
- D. José Javier Morcillo Villanueva
- D^a Pilar Pascual Sanz
- D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 30 de Octubre de 2018, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, los Concejales doña Miriam Madrigal del Pozo del Grupo Socialista y doña Blanca M^a Bucero Moreno, del Grupo Popular.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-TOMA DE POSESION DE DOÑA TANIA LOPEZ DE URDA DEL POZO EN EL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PARTIDO SOCIALISTA Y CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS:

Informa el Sr. Secretario que la Junta Electoral Central ha remitido, con fecha 26 de Octubre pasado, la correspondiente credencial de Concejala de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español a favor de doña Tania López de Urda del Pozo, conforme al expediente que habíamos tramitado para sustituir a don Isaac Puentes Martín que había cesado en el mismo cargo por dimisión.

Se da cuenta, asimismo, que la interesada ha acreditado su personalidad y cumplimentado la declaración al Registro de Intereses manifestando que no le afecta ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente para ocupar el cargo de Concejala.

Seguidamente, doña Tania López de Urda del Pozo presta juramento conforme a la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y pasa a ocupar su puesto de Concejala de este Ayuntamiento, adscribiéndose al Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejala agradeciéndole su disposición para aceptar el cargo a pesar de lo avanzada que se encuentra la legislatura, felicitándola por su nombramiento y deseándole toda clase de éxitos en su nuevo cargo.

También hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, para felicitar a doña Tania López de Urda del Pozo y darle la bienvenida a la Corporación municipal.

En Este mismo punto y conforme se había anticipado en la sesión de 16 de Octubre, se da cuenta a la Corporación de sendas Resoluciones de la Alcaldía de fecha 27 de Octubre, por las que se nombra a doña María Moro Puentes y doña Miriam Madrigal del

Pozo segunda y tercera Tenientes de Alcalde, respectivamente, y se delegan a favor de doña Tania López de Urda del Pozo las competencias de la Alcaldía en materia de Juventud y Seguridad Ciudadana y Protección Civil. También se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de esa misma fecha proponiendo el nombramiento de doña Tania López de Urda del Pozo como vocal de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Jarama, en sustitución de don Isaac Puentes Martín.

De todo ello, los Sres. Concejales quedan enterados y conformes.

II.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

A propuesta de la Junta de Portavoces este asunto se deja sobre la Mesa toda vez que por falta material de tiempo, el acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al 29 de Septiembre de 2018, no se les ha podido remitir hasta esta misma tarde y la de la sesión extraordinaria del día 16 de Octubre aún se encuentra pendiente de redacción. En consecuencia, se acuerda someter la aprobación de todas las actas pendientes a la próxima sesión que celebre el Pleno.

III.- MODIFICACION DE LA SOLICITUD DE ALTA AL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN CAMINO DE RONDA 2:

Se da cuenta a la Corporación del nuevo requerimiento efectuado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Administración Local en relación con las obras de **CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN CAMINO DE RONDA 2**, según proyecto técnico redactado por la arquitecta doña Marta Sánchez Valencia y para cuya financiación hemos solicitado su inclusión en el Programa de Inversiones Regional de Madrid.

En dicho requerimiento, además de algunas aclaraciones a distintos aspectos del proyecto técnico, cuestiona las dotaciones para gastos asociados que hemos acordado en la solicitud de ALTA y nos pide que las ajustemos a los estándares que ellos utilizan, pues aunque nos hayamos basado en presupuestos de honorarios firmes para la dirección facultativa de las obras, que es donde se presentan las mayores diferencias, habrá que convocar en su día los correspondientes expedientes de licitación para contratar esos servicios y no podemos partir de unos precios de referencia por debajo de los ordinarios en el mercado.

En este mismo punto, se da cuenta de la contestación a los aspectos técnicos requeridos por parte de doña Marta Sánchez Valencia, que no implican en principio incremento de los costes de ejecución de las obras.

Los Sres. Concejales, a la vista de lo expuesto adoptaron unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la **MODIFICACION de la solicitud de ALTA** de la actuación denominada **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN C/ CAMINO DE RONDA Nº 2 DE TALAMANCA DE JARAMA”** en el Programa de Inversiones Regional de Madrid para el periodo 2016-2019, que pasa a ajustarse a las siguientes condiciones de gestión:

-GESTION: Comunidad de Madrid.

-CENTRO GESTOR: Dirección General de Administración Local.

-IMPORTE DE LA ACTUACION: 1.020.015,31 euros incluidos gastos asociados, con el siguiente desglose:

-PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: 952.659,31 euros

Corresponden 787.321,74 euros al presupuesto de ejecución por contrata y 165.337,57 el IVA repercutible al tipo del 21 %.

-GASTOS ASOCIADOS: Por un total de 67.356,00 IVA incluido

Corresponden:

-Redacción de proyecto: 34.606,00 euros IVA incluido

-Dirección Facultativa (arquitecto): 13.700,00 IVA incluido

- Dirección Facultativa (aparejador): 13.700,00 IVA incluido
- Coordinación de Seguridad y Salud: 4.600,00 IVA incluido
- Otros (estudio arqueológico): 750,00 IVA incluido

2º.-Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos municipales afectados por las obras, que vienen integrados por la parcela de referencia catastral: 6409902VL5160N0001IT, con una superficie de 9.314 m2, fincas registrales nº 4.611 y 4.612 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

3º.-Aprobar la fórmula de financiación prevista para estas obras, que se concreta en subvención de la Comunidad de Madrid al 99% de su importe a través del Programa de Inversiones Regional de Madrid para el periodo 2016-2019 y el 1% con cargo a los fondos municipales, de acuerdo con las normas de gestión de dicho Programa.

4º.-Autorizar la ejecución de dichas obras con arreglo a las determinaciones del planeamiento urbanístico municipal aplicable a la zona.

IV.-SOLICITUD DE ALTA AL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019.- ADQUISICION DE CAMION PARA SERVICIOS MUNICIPALES:

Se da cuenta a los Sres. Concejales que como consecuencia de las modificaciones acordadas en el punto anterior, ha sido necesario reajustar la dotación prevista para la adquisición de un camión destinado a los servicios de conservación y mantenimiento de edificios e infraestructuras, modificando sus características y presupuesto aprobados en sesión de 27 de Julio pasado, pero que no se habían llegado a presentar a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente, se da cuenta de la nueva memoria elaborada por los Servicios Técnicos municipales para adquisición de un vehículo destinado a los servicios de conservación y mantenimiento de edificios e infraestructuras, así como el presupuesto estimado del mismo que se cifra en 35.900,70 euros IVA incluido.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Solicitar el ALTA de la actuación denominada **“ADQUISICION DE CAMION BASCULANTE PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO”** en el Programa de Inversiones Regional de Madrid para el periodo 2016-2019, que se ajustará a las siguientes condiciones de gestión:

-GESTION: Comunidad de Madrid.

-CENTRO GESTOR: Dirección General de Administración Local.

-IMPORTE DE LA ACTUACION: 35.900,70 euros de los que corresponden 29.670,00 euros al coste del vehículo y 6.230,70 euros al IVA repercutible al tipo del 21 %.

2º.-Aprobar la memoria justificativa de la adquisición del vehículo redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

3º.-Comprometernos a afectar el suministro descrito a los servicios de conservación y mantenimiento de edificios e infraestructuras municipales.

4º.-Comprometernos a asumir con cargo a los fondos municipales los gastos de conservación y mantenimiento del suministros descrito.

Seguidamente, concluido el debate sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, pide la palabra doña María Luisa Escalante Miragaya manifestando que, a su juicio, la toma de posesión de doña Tania López de Urda del Pozo en sustitución de don Isaac Puentes Martín, requiere una explicación a los asistentes y a los vecinos en general. A tal fin, señala que este proceso se inicia con la revocación de las delegaciones de competencias efectuadas en su día a favor del Sr. Puentes Martín, por pérdida de la confianza de la Alcaldía en dicho Concejales, lo que determinó su posterior dimisión al cargo de Concejales de este Ayuntamiento por el Grupo Socialista Obrero Español.

Respecto de las razones que subyacen a esa pérdida de confianza, doña María Luisa Escalante Miragaya explica que su Grupo ya ha difundido un comunicado al respecto y manifiesta que, sin perjuicio de las responsabilidades a que pueda haber lugar en otros órdenes, desde el punto de vista de la responsabilidad política su Grupo entiende que debe exigirse a todos los cargos electivos desde el momento en que aparezca el más mínimo indicio de que puedan ser imputados o investigados, lo que implica que deben dejar desde ese momento el cargo público para el que han sido elegidos por los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que comparte la posición de doña Luisa Escalante Miragaya y, en coherencia con ella, ha adoptado las medidas que están a su alcance para reconducir la situación y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Popular manifiesta que ellos también comparten las manifestaciones de doña María Luisa Escalante Miragaya y la conveniencia de dar explicaciones a los vecinos, si bien entienden que no es este el momento adecuado ya que se trata de un Pleno extraordinario cuyo contenido debe limitarse estrictamente a los asuntos incluidos en el Orden del Día. Señala, por ello, que su Grupo tenía previsto efectuar alguna intervención sobre este asunto en el próximo Pleno ordinario.

El Sr. Alcalde señala que, efectivamente se trata de un Pleno extraordinario convocado por la urgencia de resolver los asuntos relacionados con el Programa de Inversiones Regional de Madrid y remite al próximo Pleno ordinario las manifestaciones que cada Grupo estime oportunas respecto de este asunto, teniendo siempre presente que ya se ha dado cuenta de los hechos al Juzgado competente y que debemos ser absolutamente respetuosos con la presunción de inocencia que rige en nuestro derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García